

**Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General**

**Callao, 18 de octubre del 2010**

**Señor**

**Presente.-**

**Con fecha dieciocho de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 181-2010-CU.- CALLAO, 18 DE OCTUBRE DEL 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 561-2010-EPG-UNAC (Expediente Nº 149225) recibido el 05 de octubre del 2010, por cuyo intermedio la Directora de la Escuela de Posgrado remite el Informe Final Complementario del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2010-A de la Especialidad en Gerencia en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la Sede Hospital Daniel Alcides Carrión, para su consideración y aprobación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 2º, Inc. c), 12º, 13º y 17º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, establecen que las Universidades tienen como fines formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, así como, pueden organizar institutos, escuelas, centros y otras unidades con fines de investigación, docencia y servicio; e imparten estudios profesionales, de segunda especialidad, maestrías y doctorados, destinados a la formación de docentes universitarios, especialistas e investigadores; los cuales se realizan en las Facultades y en la Escuela de Posgrado de cada Universidad;

Que, el Reglamento General de Estudios de Diplomado de Especialización, aprobado por Resolución Nº 046-07-CU del 02 de abril de 2007, establece en sus Arts. 6º, 7º y 8º, que la Escuela de Posgrado es la encargada de convocar a examen de admisión para estudios de diplomado de especialización, a propuesta de la Sección de Posgrado respectiva; que para cada proceso de admisión se nombrará un Jurado de Admisión designado por la Sección y ratificado por el Consejo de Escuela de Posgrado y está constituida por (03) profesores de la sección con la supervisión general del Director de la Escuela de Posgrado; y que el número de vacantes es aprobado por el Consejo de Escuela de Posgrado a propuesta de la Sección de Posgrado respectiva;

Que, mediante Resolución Nº 053-2008-CU de fecha 07 de abril del 2008, el Consejo Universitario aprobó la creación y funcionamiento del Diplomado de Especialización en "Gerencia en Salud" de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Oficio del visto la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado Nº 022-2010-CEPG-UNAC de fecha 01 de octubre del 2010, por la que se aprueba el Informe Final Complementario del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2010-A de la Especialidad en Gerencia en Salud de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 15 de setiembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

## RESUELVE:

- 1º **RECONOCER**, en vía de regularización, como Ingresantes a la Especialidad en “**Gerencia en Salud**”, en la Sede Hospital Daniel Alcides Carrión, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; correspondientes al Proceso de Admisión 2010-A; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:

### ESPECIALIDAD EN GERENCIA EN SALUD SEDE HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL
01	LOAYZA MOSAURRIETA MIRIAM ROSABELL	60
02	SANCHEZ RODRIGUEZ BETTY	60
03	VALENCIA VILCA ADRIANA	60
04	YECKLE CHUQUIPIONDO MARÍA ELENA	60
05	ZARATE ANTON ALICIA SOFIA	60

- 2º **DISPONER**, que las ingresantes señaladas en el numeral anterior, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios; y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Sección de Posgrado donde han alcanzado vacante en el Proceso de Admisión 2010-A.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, representación estudiantil, Asociación de Docentes, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Secciones de Posgrado,  
cc. OCI, OBU, OAGRA, URA, R.E, ADUNAC, y archivo.